



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA'



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 48-2025-A-MDP/LC

Pichari, 24 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Opinión Legal N° 022-2025-MDP-OAJ/EPC, de fecha 22 de enero de 2024, Informe N° 011-2025-MDP/LC-FLLQ de fecha 21 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley del procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, establece en el artículo IV, por el principio de legalidad que: "las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución Política, la ley y los derechos, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos";

Que, con Ordenanza Municipal N° 017-2024-MDP/LC de fecha 14 de agosto, se aprobó, la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Pichari, que forman parte integrante de la presente Ordenanza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 24-2025-A-MDP/LC de fecha 10 de enero de 2025, de aprobó, el MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pichari de conformidad a las recomendaciones vertidas por la sectorista de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (GDSRH) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, con Informe N° 011-2025-MDP/LC-SG-FLLQ, de fecha 21 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, informa que por error involuntario, se ha emitido Actos Resolutivos de Alcaldía del N° 4 al N° 19 con fecha 06 de enero de 2025, que dejan sin efecto actos resolutivos del 2023 y ratifica en el cargo de confianza a funcionarios de la entidad, en atención el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF aprobado el 14 de enero de 2024, mediante el Manual de Clasificador de Cargo (MCC), se aprobó con resolución de Alcaldía N° 24-2025-A-MDP/LC de fecha 10 de enero de 2025, el cual describe el ordenamiento de los cargos estructurales de la Municipalidad Distrital de Pichari, teniendo en consideración el ordenamiento racional de cargos estructurales requeridos por la entidad de acuerdo con el desarrollo de las funciones asignadas, el grado de responsabilidad y la complejidad en el desempeño de las mismas, de conformidad con la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que fue posterior a la emisión de los actos resolutivos descritos, los mismos deben ser emitidos en cuanto entre en vigencia la Resolución de Alcaldía N° 24-2025-A-MDP/LC, por lo que solicita dejar sin efectos los actos Resolutivos de Alcaldía N° 04-2025-A-MDP/LC al N° 19-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025, y designar a los funcionarios de confianza a partir de la fecha de aprobación del Manual de Clasificador de Cargo (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, con Opinión Legal N° 022-2025-MDP-OAJ/EPCC, de fecha 22 de enero de 2025, el Asesor Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pichari, advirtiendo que las citadas Resoluciones de Alcaldía fueron emitidas con fecha 06 de enero del 2025; mientras que el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Pichari, ha sido aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 24-2025-A-MD/LC, de fecha 10 de enero del 2024, por cuanto se ha transgredido uno de los requisitos de validez de los actos administrativos que es la motivación, establecido en el artículo 3° inciso 4 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA'



Administrativo General; el cual señala; "el acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico, por lo que opina que se declare nulo de oficio las Resoluciones de Alcaldía N° 04-2025-A-MDP/LC al N°19-2025-A-MSP/LC, con fecha 06 de enero del 2025, por haberse transgredido uno de los requisitos de validez de los actos administrativos que es la motivación y por ende haber incurrido en la causal de nulidad del acto administrativo contenida en el inciso 1 del artículo 10° del TUO de la Ley N°27444; Ley del procedimiento Administrativo General, en este caso contravención a la ley y normas reglamentarias, específicamente haber contravenido la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y lo Dispuesto en la Normatividad de Control Interno;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente fecha, a las siguientes resoluciones:

- Resolución de Alcaldía N° 04-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 05-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 06-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 07-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 08-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 09-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 010-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 011-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 012-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 013-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 014-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 015-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 016-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 017-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 018-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía N° 019-2025-A-MDP/LC de fecha 06 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de tecnología de información, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.  
Gerencia Municipal  
Designado  
Pág. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
  
CPC. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

